

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, siendo el 7 de diciembre del 2017 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) Los señores cónyuges **NELSON ARMANDO QUIMIZ TUTIVÉN** y **FANNY DEL PILAR CRUZ SÁNCHEZ**, quienes lo realizan por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen, a quienes se les podrá llamar en el presente instrumento como **LOS CEDENTES**; y,
- b) El señor **HERBERT GREGORIO VELARDE HERRERA**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) El señor Nelson Armando Quimiz Tutivén es el titular y como tal propietario de 475 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que son relativas o que le pertenecen al capital social de la compañía anónima denominada **TEHIKOS C.A.** B) El señor Herbert Gregorio Velarde Herrera tiene interés en adquirir las 475 acciones antes descritas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA. Con los antecedentes que se han expuesto los señores cónyuges Nelson Armando Quimiz Tutivén y Fanny Del Pilar Cruz Sánchez, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen proceden a transferir a favor del señor Herbert Gregorio Velarde Herrera, de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho para ellos, las 475 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América, las que son correlativas o pertenecen al capital social de la compañía anónima denominada **TEHIKOS C.A.**

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN. Los cedentes autorizan plenamente al cesionario para que con el contenido del presente instrumento se notifique al representante legal de la compañía anónima denominada **TEHIKOS C.A.** con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía.

CLÁUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS. De existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.

Para constancia de todo lo expuesto las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.



NELSON ARMANDO QUIMIZ TUTIVÉN
C.C.: 0921485355
LOS CEDENTES



FANNY DEL PILAR CRUZ SÁNCHEZ
C.C.: 0922650510
LOS CEDENTES



HERBERT GREGORIO VELARDE HERRERA
C.C.: 0910757954
EL CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 RENOVACIÓN DE CÉLESTACION

N. 091075795-4

SEXO: M
CIUDADANIA
 HOMBRES Y MUJERES
VELARDE HERRERA HERBERT GREGORIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYACUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 KARINA ELIZABETH ORTEGA MENDOZA

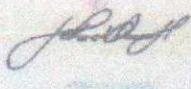


DISTRIBUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCTAVACIÓN INGENIERO

N. 091075795-4
VELARDE HERBERT DE GUADALUPE
 HOMBRES DE LA MADRE
HERRERA SARA EMILIA
 FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2016-05-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-05-17

V6944V3444





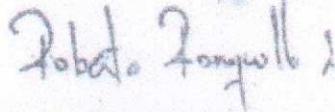

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN, SUPLENDO, EXERCICIOS O PAGO DE SUFRAGIO

CEN

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 001075795-4 016-0013

VELARDE HERRERA HERBERT GREGORIO
 GUAYAS GUAYACUIL
 CARQUI VIA A LA COSTA
 c USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0013
5246089 05/07/2017 10:54:02



Ab. Roberto Ronquillo Nobos
 DIRECTOR
 DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN